

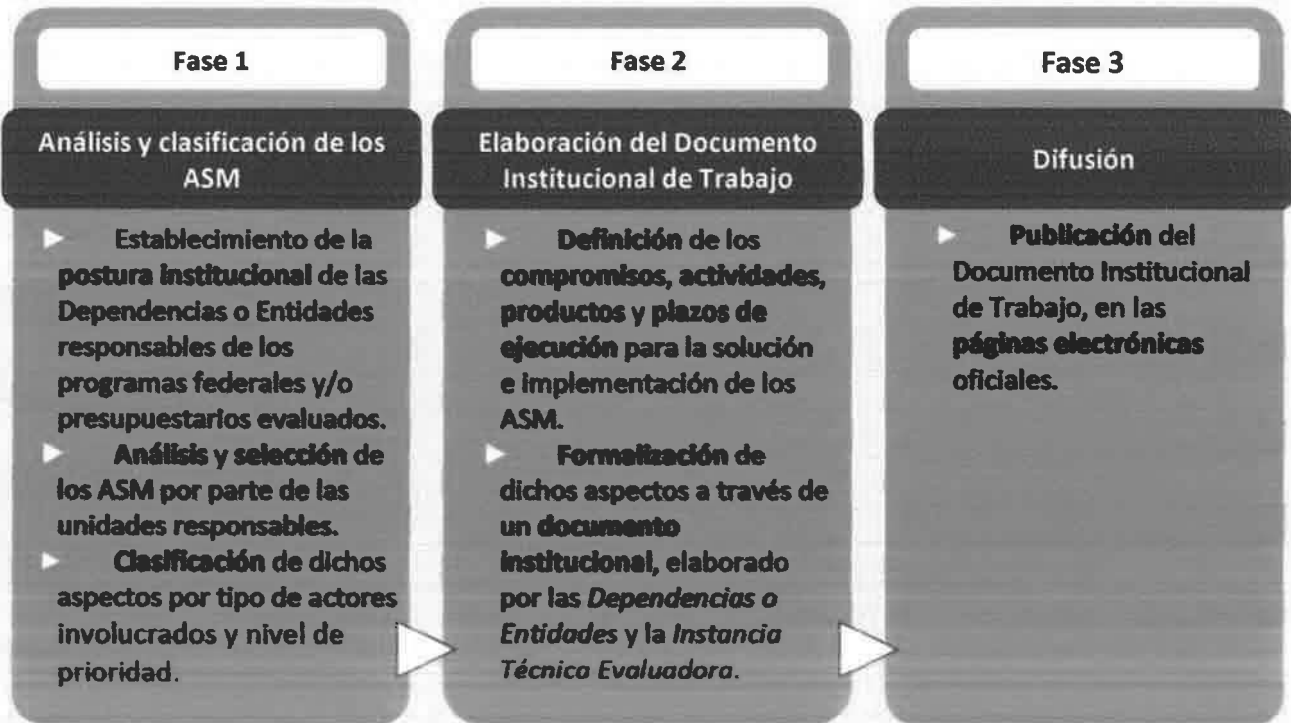
Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Documento Institucional de Trabajo

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, coordinó y supervisó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, realizada por la empresa consultora Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los artículos 5 fracción I y IX, 113 fracciones V y VIII, 114 fracciones VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios a su cargo.
- En este contexto, la Dirección de Evaluación estableció el **Proceso de Seguimiento a los ASM 2015**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Dicho proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones realizadas retroalimenten el ciclo

presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases:



- Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la **Postura Institucional** y el **compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora** identificados en la Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada en 2014 al FAFEF.
- El Titular de la Dirección de Planeación de Obra e Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Administración de Obra e Inversiones de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, designada como enlace institucional mediante el oficio No. SUBADOI.I.2015/00185, dará seguimiento a las acciones que se describen en los **Anexos I y II** referentes a los programas presupuestarios **S005-Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)** y **S057-Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)**, los cuales fueron financiados con recursos del FAFEF.
- Los ASM corresponden con la aceptación de 6 de las 13 recomendaciones emitidas al PP S005 APAZU y 5 de las 12 recomendaciones emitidas al PP S057 PROTAR, las cuales fueron analizadas y clasificadas por la Dirección de Evaluación de Proyectos, adscrita a la Subsecretaría de Administración de Obra e Inversiones

de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, remitidas a la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante el oficio SI-SAOI-DEP-059/2015.

- La **fecha de término** para la implementación de los ASM referentes al diseño de los programas presupuestarios S005 y S057, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- La **evidencia** que permitirá verificar la implementación de los ASM al diseño del programa presupuestario, será el anexo de "Desagregación Programática" de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
- La **fecha de término** y la **evidencia** de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario serán definidas en el proceso de seguimiento a los ASM 2016.



JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRA E INVERSIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTES



LUIS DAVID GUZMÁN ALANIS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

ANEXO I

S005. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

No.	Componentes FODA	Tema de Evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)	
1	Oportunidades	Generales	Derivado de la evaluación, se observó que los procesos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes recibidas, se apegan a los procedimientos establecidos tanto en las Reglas de Operación (ROP) como en el Manual de Operación y Procedimientos de la CONAGUA; sin embargo, tales procesos no han sido sistematizados.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Dado que la forma de forma de operar no se sistematiza porque las reglas de operación cambian anualmente y se tienen que hacer ajustes que finalmente permiten cumplir con los objetivos de la MIR.	Aspecto Institucional	Dirección General de Proyectos, Dirección General de Planeación y Control de la Inversión.
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Aunque las reglas de operación cambian anualmente, el programa se enfoca en zonas urbanas con población mayor a 2,500 habitantes.		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí	Dado que se puede implementar una sistematización del proceso de elección de las comunidades a beneficiar, las cuales se ubica en zonas urbanas con población mayor a 2,500 habitantes.		
2	Oportunidades	Generales	El programa cuenta con expedientes técnicos de los proyectos, que se sugiere sistematizar a fin de contar con información oportuna para dar seguimiento a la ejecución de las obras.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Porque los proyectos se enfocan en la población para la cual se destinan los recursos del programa, por lo que, es importante el control sistematizado de las obras que se están ejecutando.	Aspecto Institucional	Dirección General de Proyectos y las áreas que componen a la Subsecretaría de Obra Pública y Comunicaciones.
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Aunque en la Dependencia ya se lleva a cabo este procedimiento sistematizado por las áreas correspondientes de elaborar los proyectos y de ejecutar las obras.		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí	Dado que establecer un sistema de los expedientes técnicos de las obras permitirá llevar un mejor seguimiento de las obras que se encuentran en ejecución y éstas terminen en tiempo y forma.		

2

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

S005. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

No.	Componentes FODA	Tema de Evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)		(IV)	(V)				(VI)
3	Oportunidades	Generales	En las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa S005, se presenta una semaforización, la cual resulta útil para medir el cumplimiento y alcance de las metas establecidas; no obstante, se observó que los logros superan las metas significativamente	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Aspecto Institucional	Dirección General de Proyectos y las áreas que componen a la Subsecretaría de Obra Pública y Comunicaciones.	
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí			Básicamente se pueden elevar las metas planteadas inicialmente, dado que como se ha observado con los parámetros de semaforización, dichas metas siempre se superan.
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			La semaforización puede estar más ajustado si se elevan las metas planteadas en la MIR.
4	Debilidades	Diseño	En el momento de la evaluación, no se contó con un diagnóstico vinculado al problema central que atiende el Programa S005.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Aspecto Institucional	Dirección General de Proyectos, Dirección General de Planeación y Control de la Inversión.	
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí			Aunque el diagnóstico del problema se establece en las reglas de operación, se puede anexar.
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			El diagnóstico de la población objetivo que se establece en el problema central y por el cual se aplican los recursos del programa es viable ser anexado.

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

S005- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

No.	Componentes FODA	Tema de Evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)	
5	Debilidades	Resultados	En el momento de la evaluación, el programa S005 no contaba con evaluaciones que permitieran identificar la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro de fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	No se cuenta con evaluaciones que tengan incidencia en el cumplimiento de las metas de la MIR.	Aspecto Interinstitucional	Dirección General de Planeación y Control de la Inversión.
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	A nivel federal existen evaluaciones del programa pero a nivel estatal al momento de la evaluación, no existen evaluaciones, las cuales pueden ser de gran utilidad.		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí	La implementación de evaluaciones permitiría enfocar mejor aspectos esenciales del programa.		
6	Recomendaciones	Diseño	Se recomienda generar un padrón de beneficiarios e implementar un sistema de información, a través del cual se obtengan datos específicos de la población beneficiada, que incluya el tipo de población, aspectos socioeconómicos, geográficos, marginación, cobertura de los servicios, etc., con el objeto de identificar, cuantificar y focalizar eficientemente los recursos otorgados. Nota: Por población beneficiada puede considerarse localidades, municipios y/o regiones, por la naturaleza del programa.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Se tiene claramente especificada a la población objetivo que es susceptible de recibir los recursos que otorga el programa, ya que, el programa establece los lineamientos que debe seguir la dependencia para la ejecución de obras, las cuales se deben llevar a cabo en zonas urbanas con población mayor a 2,500 habitantes y los que establece anualmente el DOF en las ROP.	Aspecto Institucional	Dirección General de Planeación y Control de la Inversión y Dirección General de Proyectos.
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Existen dependencias y organismos externos que recopilan información y llevan a cabo este tipo de clasificaciones de la población, las cuales se usan como base para determinar en qué localidad o municipio se llevaran a cabo las obras siempre bajos los lineamientos previamente establecidos, por lo que, aunado a la información que se genera en la Dependencia se puede complementar para crear una base que contemple todos los puntos mencionados.		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí	Complementando información previa existente con la generada en la Dependencia para no incurrir en costos extras.		

Anexo II:

S057. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

No.	Componentes FODA	Tema de Evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
1	Debilidades	Diseño	Derivado de la evaluación, se observó que la Dependencia no cuenta con mecanismos eficaces para identificar y focalizar con precisión la población potencial y objetivo del Programa S057.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Aspecto Institucional	Dirección de Proyectos Dirección de Saneamiento Departamento de Gestión Administrativa
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí		
2	Debilidades	Diseño	De acuerdo al análisis realizado, se observó que el problema central presenta inconsistencias en cuanto a la lógica causal establecida en el Árbol de Problemas del Programa S057, por lo cual se sugiere realizar una revisión del planteamiento del problema y establecer adecuadamente las relaciones causa-efecto que permitan visualizar el fin y propósito del programa.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Aspecto Institucional	Dirección de Saneamiento Departamento de Gestión Administrativa
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí		

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

S057. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

No.	Componentes FODA	Tema de Evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
3	Debilidades	Diseño	En el momento de la evaluación, la Dependencia no proporcionó evidencia de las metas, y tampoco identificó si los indicadores son de eficacia, impacto, eficiencia o cobertura.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Aspecto Institucional	Dirección de Saneamiento Departamento de Gestión Administrativa
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí		
4	Debilidades	Diseño	En el momento de la evaluación, el Programa S057 no contaba con evaluaciones que permitieran identificar la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Aspecto Interinstitucional	Secretaría de Infraestructura
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí		

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

S057. Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

No.	Componentes FODA	Tema de Evaluación	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)	
5	Debilidades	Percepción de la Población Objetivo	De acuerdo con la evidencia documental revisada, no se cuenta con mecanismos que permitan conocer el grado de satisfacción de la población beneficiaria del Programa S057.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa S057 puede complementar la evaluación del cumplimiento de las metas de las actividades del mismo para medir su eficacia e impacto.	Aspecto Institucional	Dirección de Saneamiento Departamento de Gestión Administrativa
				b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La solución e implementación del ASM es posible ya que se realizan trabajos de supervisión de obra por parte de la Secretaría en las localidades beneficiadas, donde se podrían implementar mecanismos para conocer las opiniones de la población del lugar.		
				c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí	La Secretaría de Infraestructura considera que la recomendación del evaluador podría ser relevante para la evaluación del impacto social de las obras y acciones del Programa S057, por lo que se podría tomar en cuenta su implementación en lo sucesivo.		